

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE****122****MADRID NÚMERO 18****EDICTO**

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento Juicio sobre delitos leves 810/2021 entre D./Dña. JÓRGE JIMENEZ GOMEZ y D./Dña. ROBERT RAFAEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ por un presunto delito de Daños, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

SENTENCIA N° 375/21

Juez/Magistrado- Juez: D./Dña. ANGEL JOSE LERA CARRASCO
Lugar: Madrid

Fecha: veintinueve de septiembre de dos mil veintiuno

Vistos por mí, D./DÑA. ANGEL JOSE LERA CARRASCO, magistrado-juez de este Juzgado de Instrucción n° 18 de Madrid, los presentes autos de Juicio sobre Delito Leve n° 810/2021, como implicados D./Dña. ROBERT RAFAEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ, y JÓRGE JIMENEZ GOMEZ en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente Sentencia.

Que debo absolver y absuelvo a D./Dña. ROBERT RAFAEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ de los hechos aquí enjuiciados. Se declaran de oficio las costas procesales.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado y autorizado con firma de Letrado.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

El/la Juez/Magistrado/a Juez

Publicación.- Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Sr. Magistrado-Juez que la suscribe, estando celebrada audiencia pública; doy fe.

Y para que sirva de notificación a JÓRGE JIMENEZ GOMEZ expido y firmo la presente.

En Madrid, a 25 de noviembre de 2021.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/33.033/21)

